

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**

Universidad responsable administrativa: **Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: **FACULTAD DE DERECHO**

Número de plazas: **120**

Curso de implantación: **2013**

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: **04/10/2016**

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria modificada.

Existen evidencias de coordinación horizontal y vertical, pero no se aportan evidencias de coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas externas. Además según los resultados de las encuestas los alumnos consideran que la organización de las prácticas, entre lo que se incluye comunicación-Universidad-Empresa no es adecuada (2,2 sobre 5)

Aunque se están llevando a cabo mejoras que están redundando en el incremento de alumnos, el número de matriculados todavía es muy inferior al previsto en la memoria.

Aunque en principio no existen indicios para entender que la normativa de reconocimiento de crédito no se aplica correctamente, las evidencias aportadas no aclaran de donde proceden los 33 créditos reconocidos a varios alumnos en 2017-2018. Según el autoinforme este ha sido el único año que se ha reconocido créditos y todos provienen del MUAJE. El problema se plantea porque en el autoinforme aparece una tabla en la que se reconocen 12 créditos, mientras que en la tabla de evidencia aparecen 33.

Tanto la memoria como la Web del título recogen expresamente que podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos. Sin embargo en el autoinforme se dice expresamente que es necesaria la homologación del título para el acceso (página 13).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Seguir trabajando en el incremento del número de alumnos
- Institucionalización y documentación de la coordinación de las prácticas externas.
- Aclarar en sucesivos informes la procedencias de los créditos reconocidos
- Mejorar la organización de las prácticas externas, así como la labor de los tutores de la Universidad.
- Seguir trabajando en las mejoras implantadas en cuanto a la coordinación de las prácticas externas

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

La información mostrada en la web del título se encuentra muy bien organizada y es muy sencillo e intuitivo acceder a ella. Los diferentes grupos de interés pueden encontrar la información actualizada a través de las diferentes pestañas. Destaca positivamente la presentación en acceso público de diferentes resultados del título y su análisis por cursos académicos.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Revisar la bibliografía de las guías docente puesto que faltan datos en la citación de las obras, que pueden dificultar el acceso del alumnado a las obras.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Poner un enlace desde la web del título que permita acceder a la información sobre programas o servicios de apoyo a los estudiantes y a los recursos de aprendizaje disponibles. Ya lo hay para la movilidad pero hay otros servicios que no se encuentran citados.
- Dedicar un apartado de la página web a la actualidad académica del Máster con información de interés para el estudiante y el profesorado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Los informes de anuales del título, donde se revisa la implantación del SGIC, son elaborados por el coordinador de calidad y la comisión de calidad del centro, donde se analizan los resultados del título y se establece el plan de mejoras, con plazos, responsables e indicadores de cumplimiento. No todas las mejoras a adoptar que se describen a lo largo del informe tienen su reflejo en el Plan de acciones de mejora presentado al final del informe. Por ejemplo, se habla de que como acción de mejora se va a trabajar y redoblar esfuerzos para intentar conseguir completar el número de plazas verificadas con la apertura de un nuevo grupo en el curso 2017/2018; o conseguir una participación significativa en las encuestas de satisfacción, en el caso de aquellos colectivos cuya participación no sea representativa se plantearán sistemas alternativos tales como reuniones específicas con los colectivos implicados.

A nivel de título, los responsables de cada titulación realizan otro informe adicional que comprende los criterios señalados en el protocolo de AVAP.

No se han encontrado evidencias de que las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento y renovación de la acreditación del título hayan sido analizadas dentro del SGIC por parte los responsables del título. Se decía que quedaba pendiente resolver la escasa participación de alumnos y egresados en las encuestas (salvo las encuestas relativas a las prácticas) y la nula participación del profesorado del Máster en las encuestas; se recomendaba recoger en actas o evidenciar de cualquier otro modo los temas tratados y los acuerdos o decisiones adoptados en todas las reuniones, comisiones u órganos existentes en la universidad relacionados con la calidad; establecer una Comisión específica de Calidad para el Máster integrada por dirección, coordinación, profesorado, gestores y alumnos del Máster, cuyas actas y conclusiones fuesen examinadas por la Comisión de Calidad de la Facultad; y mejorar notablemente el SGIC.

La Universidad tiene definidos, dentro del manual de calidad, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes; el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. Asimismo, tiene definidos los procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Aunque se han implantado estos procedimientos, algunas de las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción que se aportan, siguen siendo bajas y no permiten utilizar la información como base para la mejora continua de la titulación.

Los responsables han puesto en marcha acciones de mejora para incrementar el % de participación, pero no se ha conseguido el objetivo perseguido en todos los casos.

La Universidad tiene definido el procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. Las sugerencias, quejas y felicitaciones (QSF) se canalizan normalmente a través del buzón on-line disponible en la web de la Universidad. El procedimiento establece el protocolo a seguir para realizar la gestión de las sugerencias y las reclamaciones que realice cualquier parte interesada que interactúe con la Universidad. Durante el curso 2017-18 no se han recibido ni quejas, ni sugerencias o felicitaciones en el buzón online a la titulación.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. Se debe establecer la sistemática adecuada para que las acciones de mejora derivadas del análisis del título sean las mismas en el informe anual del título, en el informe que se presenta a la AVAP y en el Plan de Acción Global.
2. Se debe seguir trabajando para incrementar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción, de modo que el título cuente con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación. Por ejemplo, se podría pensar en llevar a cabo focus group, encuestas presenciales...
3. No se han encontrado evidencias de que las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento y renovación de la acreditación del título hayan sido analizadas dentro del SGIC por parte los responsables del título. Se deben analizar y establecer las acciones de mejora necesarias para cumplir con las recomendaciones recibidas en los diferentes informes de seguimiento y renovación de la acreditación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. Se recomienda establecer una comisión de calidad del título, en la que estén representados todos los grupos de interés, y elaborar un único informe de seguimiento de la titulación donde se analicen todos los aspectos relevantes del título (tanto internos como de la AVAP).

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Las tasas de PDI doctor y a tiempo completo son suficientes y adecuadas a las características del Máster. No obstante, y aunque se trate de un Máster profesionalizante los profesores doctores solo cuenta con 3 sexenios de investigación, a pesar de tener 18 quinquenios de docencia, lo que demuestra la escasa capacidad investigadora del profesorado del Máster perteneciente a la Universidad.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el tutor de las prácticas externas de la Universidad es relativamente baja, un 2,5 sobre 5.

Sin embargo, la satisfacción con las tutorías del profesorado se ha incrementado del 4,18 al 4,98 sobre 6, lo cual es un dato positivo.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Incremento del número de profesores doctores
- Potenciación de la investigación por parte del profesorado (incremento de sexenios) a fin de que el profesorado de la Universidad tenga una suficiente experiencia investigadora que complemente la

experiencia profesional del profesorado externo.

- Seguir trabajando en el plan de mejora de tutorización de las prácticas externas.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

En términos generales El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El tamaño de las aulas es adecuado al tamaño de los grupos. El grado de satisfacción con este criterio es alto, excepto en lo que se refiere a la organización y sistema de elección de las prácticas con puntuaciones muy bajas en las encuestas de satisfacción.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Cumplir las recomendaciones establecidas por la comisión en el informe de renovación de la acreditación, concretamente:

1. Aportar documentación formal sobre la coordinación de las prácticas (esta documentación sigue sin aportarse)
2. Facilitar el acceso al Convenio con el Colegio de Abogados de Valencia
3. Suprimir la afirmación que sigue apareciendo en el informe de autoevaluación referida a que se cuenta con dos personas con dedicación exclusiva a la titulación. En caso de ser así, aportar acreditación que pueda confirmarlo.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Las tasas de graduación y eficiencia son superiores a las previstas en la memoria y la tasa de abandono inferior, por lo que se cumplen las previsiones de la memoria.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del 3 MECES.

Sin embargo, las tablas incorporadas al criterio no proporcionan ninguna información cualitativa sobre los trabajos de fin de máster ni sobre la organización de las prácticas externas.

Al tratarse de un Máster profesionalizante sería conveniente contar con la opinión de grupo de interés externos sobre la adecuación de los programas de las asignaturas a las necesidades profesionales.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Incorporar información cualitativa sobre los TFM y las memorias de prácticas, a fin de que pueda valorarse su capacidad para adquirir las correspondientes competencias
- Establecer mecanismos de consulta a grupo de interés externos sobre la adecuación de los programas de las asignaturas a las necesidades profesionales
- Mejorar la organización y planificación de las prácticas externas

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación son adecuadas. El número de estudiantes de nuevo ingreso ha experimentado un aumento significativo, ha pasado de 35 en el curso 2015/16 a 52 en el 17/18 (120). Los responsables del título han establecido como acción llevar acciones de marketing.

Las tasas de rendimiento, eficiencia, graduación y abandono son satisfactorias y acordes a los valores estimados en la MV.

Respecto a la satisfacción de los grupos de interés, en general, los resultados obtenidos en las distintas encuestas alcanzan valores medios y medios-altos. No hay evidencia del % de participación, por lo que no se puede saber si las valoraciones obtenidas son representativas. Asimismo, la participación en las encuestas es baja.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes con las prácticas, los resultados no son muy positivos. No se han encontrado acciones de mejora al respecto en el curso 2017/18.

Del informe de inserción laboral del curso 2016-17 (participación del 74%, 23 de 31), se deduce que el 96% se encuentran actualmente trabajando. Además, el 96% de los egresados se encuentra muy satisfecho o bastante satisfecho con la formación recibida.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. Se debe seguir trabajando para incrementar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción, de modo que el título cuente con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación. Por ejemplo, se podría pensar en llevar a cabo focus group, encuestas presenciales...
2. De deben establecer las acciones de mejora necesarias para incrementar el grado de satisfacción con las prácticas externas.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. Se insta al título a continuar con las acciones de mejora establecidas para incrementar el número de estudiantes matriculados.
2. En concreto, el tamaño de la población encuestable, el número de respuestas, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.
3. Se recomienda establecer los procedimientos necesarios para obtener información sobre la

satisfacción de los empleadores.